

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****4761** VALENCIA

Doña DOLORES CRESPIJIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 22 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 177.3 de la Ley Concursal con remisión a los arts. 23.1 y 2 y 24 de la citada Ley, por el presente doy la publicada ordenada al auto firme de conclusión y archivo del concurso, dictado por este Juzgado el día 16-10-17 y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Voluntario Consecutivo de Persona Física n.º 000064/2016, habiéndose dictado en fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete por el Ilmo/a. Sr/a Magistrado-Juez Auto de conclusión y archivo del procedimiento concursal de don JULIO CÉSAR MONJO ACEDO con domicilio en calle Ingeniero Vicente Pichó, n.º 5-7 de Valencia y NIF 29167058E, por inexistencia de bienes y derechos con que satisfacer a los acreedores. Que se ha aprobado la rendición de cuentas e informe final justificativo de las operaciones realizadas, presentado por el administrador del concursado, don FERMIN RABAL FORT. Que se ha acordado el cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuviesen subsistentes. Que se ha declarado al deudor responsable del pago de los créditos de sus acreedores, que podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso, equiparándose, para ello, su crédito en la lista definitiva de acreedores, a una sentencia de condena firme. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para dar la publicidad acordada en dicha resolución mediante su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndoles saber que la publicación tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado y de la masa activa.

Valencia, 29 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180005115-1